



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 052 -2022-MIDAGRI-SSE/OA**

Lima, 22 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 0127-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, Memorando N° 065-2022-MIDAGRI-SSE/GG-UCII de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Instruccional, Memorando N° 014-2022-MIDAGRI-SSE/GG-UTDA, de la jefatura de la Unidad de Trámite y Archivo, Memorando N° 619-2022-MIDAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, de la Unidad de Presupuesto, Memorando N° 0174-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, Resolución Jefatural N° 050-2022-MIDAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración, Mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, Resolución Jefatural N° 037-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, Mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2018-PE/SSE de la Presidencia Ejecutiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2018-PE/SSE de fecha 10 de mayo de 2018, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, facultades en materia de contrataciones, literal a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año Fiscal 2022, incluyendo nueve (9) procedimientos de selección;





Mediante Resolución Jefatural N° 037-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 18 – Sierra y Selva Exportadora;

Mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 18 – Sierra y Selva Exportadora;

Mediante Resolución Jefatural N° 050-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 18 – Sierra y Selva Exportadora;

Mediante Hoja de Ruta CUT 0005776-2022-SSE, de fecha 03 de noviembre de 2022, se deriva a la Unidad de Abastecimiento el Expediente de Inversión (documento equivalente) de la IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), Y SWITCH; EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". CUI 2510422, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 18 de octubre de 2022, a fin de iniciar las acciones respectivas para su contratación;

Mediante Memorando N° 0174-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Previsión Presupuestal por el importe de S/ 649,980.00 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2023, debido a que la entrega de los bienes se efectuará en ese año fiscal;

Mediante Memorando N° 619-2022-MIDAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto remite la Previsión Presupuestaria N° 004-2023, por el importe de S/ 649,980.00 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles), que será financiada con cargo a los recursos asignados a la Oficina de Administración en la fase de ejecución presupuestal 2023;

Mediante Memorando N° 014-2022-MIDAGRI-SSE/GG-UTDA, de fecha 21 de diciembre de 2022, la jefatura de la Unidad de Trámite y Archivo solicita la exclusión del PAC del procedimiento de selección Contratación Directa para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ARCHIVO CENTRAL DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, debido a dicha actividad requiere ser priorizado a inicios del año 2023;

Mediante Memorando N° 065-2022-MIDAGRI-SSE/GG-UCII, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Instruccional solicita la exclusión del PAC del procedimiento de selección Contratación Internacional para la contratación de "SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A BANCO DE IMÁGENES", debido a la priorización de recursos para el siguiente ejercicio fiscal;

Que mediante Informe N°0127-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que resulta necesario aprobar la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, para incluir y excluir los procedimientos de selección indicados en el cuadro precedente, y se recomienda a la Oficina de Administración emitir el acto resolutivo para la aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, según facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE, de fecha 10 de mayo de 2018;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento;





**SE RESUELVE:**

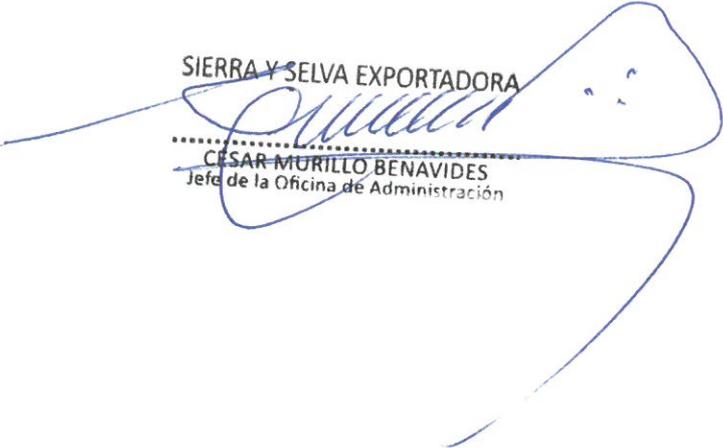
**Artículo 1.-** Aprobar la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, para la inclusión del procedimiento de selección denominado Licitación Pública para la Contratación de la IOARR "ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), Y SWITCH; EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". CUI 2510422, por un valor estimado de S/ 649,980.00 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles); la exclusión del procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ARCHIVO CENTRAL DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA", con Número de Referencia PAC 01 y por el importe de S/ 84,000.00 S/ 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles); y la exclusión del procedimiento de selección denominado Contratación Internacional para la contratación de "SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A BANCO DE IMÁGENES", con Número de Referencia PAC 06 y por el importe de S/ 8,110.00 (Ocho Mil Ciento Diez y 00/100 Soles).

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora para el Año Fiscal 2022, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

  
.....  
CÉSAR MURILLO BENAVIDES  
Jefe de la Oficina de Administración